Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

CONTRATO N° 80/14

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 Esq. Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Vicente Rodríguez Arévalos**, con Cédula de Identidad N°1.287.501, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa de **NOVAVEG S.A., RUC 80075128-0**, domiciliada en la calle Enrique Scavenius e/ Remberto Giménez de la Ciudad de Coronel Oviedo - República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Osmar Salvador Vera Gamarra**, en carácter de Propietario y con Cédula de Identidad N° 2.379.740, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ABASTO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción de Centro de Abasto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico **520-10-1,** incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 650.000.000.- (Gs. Seiscientos cincuenta millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 282530.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/2014, convocado por la Gobernación de San Pedro, según resolución N° 3702/14. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre del 2014

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Lista Precios.

(Planilla de Cómputo Métrico y Presupuesto)

Construcción del Centro de Abasto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.	Fecha: LCO N° 09/14

1	2	3	4	5	6	7
Item* No	**Código de Catálogo***	**Descripción*** *[indicar la descripción de los trabajos a realizar]*	**Unidad de Medida*** *[indicar la unidad de medida]*	**Cantidad*** *[indicar la cantidad de los trabajos a realizar]*	**Precio unitario**** (IVA incluido) *[indicar el precio unitario por item]*	**Precio Total**** (IVA incluido) *[indicar el precio total por item]*
1	82101502-007	LETRERO DE OBRA	UN	1	767.028	767.028
2	72131601-013	LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA OBRA	M2	3.846	1.000	3.846.000
3	72131601-002	REPLANTEO	M2	3.846	500	1.923.000
4	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL, CON EXCABACIÓN	M3	25	248.132	6.203.300
5	72131601-003	CIMIENTO DE P.B.C. SIN CAL, CON EXCABACIÓN PARA PEDESTAL	M3	150	248.132	37.219.800
6	72131601-004	ZAPATA DE HORMIGÓN ARMADO	M3	39	1.449.912	56.546.568

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

7	72131601-004	ENCADENADO DE HORMIGÓN ARMADO 0,30X0,50 M – INFERIOR Y SUPERIOR	M3	41	1.395.787	57.227.267
8	72131601-004	COLUMNAS DE HORMIGÓN ARMADO D: 0,60 M - H:5,60 M	M3	74	1.395.878	103.288.238
9	72131601-005	MAMPOSTERÍA DE NIVELACION (1:2:8) DE 0,30 MTS. DE ANCHO	M2	18	129.681	2.334.258
10	72131601-009	RELLENO Y APISONADO DE INTERIORES	M3	597	22.165	13.232.505
11	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL ASFALTICA DE MAMPOSTERIA	M2	24	25.860	620.640
12	72131601-005	MAMPOSTERIA DE ELEVACION (1:2:8) DE 0,15 M	M2	572	67.533	38.628.876
13	72131601-015	ESTRUCTURA DE ARRIOSTRAMIENTO METALICO PARA PILARES	ML	124	55.450	6.875.800
14	72131601-007	ESTRUCTURA METALICA TIPO CACABRIADA VER DETALLE	UN	11	1.932.222	21.254.442
15	72131601-007	TECHO DE CHAPA CING Y TRASLUCIDA ACANALADA SOBRE CERCHAS METALICAS	M2	672	139.950	94.046.400
16	72131601-007	TECHO DE MACHIMBRE SOBRE TIRANTES DE YVYRA PYTA DE 2"X5" PARA OFICINA Y BAÑO	M2	115	140.935	16.207.525
17	72101603-002	SERVICIO DE COLOCACION DE CANALETA	ML	130	80.344	10.444.720
18	72131601-008	REVOQUE DE MAMPOSTERÍA INTERIOR Y EXTERIOR A UNA CAPA	M2	742	24.735	18.353.370
19	72131601-009	CONTRAPISO DE CASCOTES	M2	650	18.006	11.703.900
20	72131601-014	GRADAS	UN	1	2.125.350	2.125.350
21	72131601-009	PISO TIPO EMPEDRADO	M2	1.026	51.920	53.269.920
22	72131601-009	PISO ALZADO DE CEMENTO DE Hº e=10cm PARA DEPOSITO DE CARGAS	M2	224	51.200	11.468.800
23	72131601-009	PISO ALIZADO DE CEMENTO DE Hº e=5cm	M2	318	26.000	8.268.000
24	72131601-009	PISO CERAMICO PARA BAÑO	M2	20	80.019	1.600.380
25	72131601-009	AZULEJO	M2	40	31.042	1.241.680
26	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCIN DE 1,00X1,00	UN	4	204.324	817.296
27	72131601-010	VENTANA TIPO BALANCIN DE 0,80X0,40	UN	6	155.782	934.692
28	72131601-010	PUERTA METALICA DE 0,86X2,10	UN	2	578.801	1.157.602
29	72131601-010	PUERTA METALICA DE 0,76X2,10	UN	4	578.801	2.315.204
30	72131601-010	PUERTA METALICA DE 2,00X2,00	UN	12	821.512	9.858.144
31	72131601-010	BOX DE BAÑO CON PUERTA DE MADERA 0,70X1,20	UN	12	200.450	2.405.400
32	72131601-012	PINTURAS DE MAMPOSTERÍA A LA CAL	M2	742	20.277	15.045.534

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

33	72131601-012	`PINTURAS DE ABERTURAS METALICAS CON PINTURA SINTETICA	M2	535	20.277	10.848.195
34	72131601-012	PINTURA DE TECHO CON ACEITE DE LINO	M2	41	20.277	831.357
35	72131601-010	VIDRIOS DOBLES	M2	20	129.786	2.595.720
36	72131601-001	INSTALCION ELECTRICA (BOCAS)	GL	1	1.762.017	1.762.017
37	72131601-001	INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS	GL	1	2.508.767	2.508.767
38	72102304-002	INSTALACION DE FONTANERÍA SANITARIA DE BAÑO COMPLETO	UN	3	451.910	1.355.730
39	72102304-006	INSTALCION DE DESAGUE CLOACAL	GL	1	631.200	631.200
40	72102303-003	REGISTROS DE 0,40X0,40	UN	4	152.200	608.800
41	72102303-003	CAMARA SEPTICA	UN	2	210.645	421.290
42	72102303-002	POZO ABSORVENTE D=2MTRS. H=3MTRS.	UN	1	1.240.610	1.240.610
43	70111703-001	JARDINERÍA	GL	1	1.197.650	1.197.650
44	72131601-9984	RAMPLA DE ACCESO PEATONAL CON TERMINACION ALISADA DE CEMENTO Y PENDIENTE MINIMO DE 8% (REQUISITO DE ACCESIBILIDAD APROBADA POR EL I.N.T.N.)	GL	1	958.753	958.753
45	72131601-013	TERMINACION Y LIMPIEZA DE OBRA FINAL	M2	3.846	1.000	3.846.000
					Precio Total	640.037.728

(Son Gs. Seiscientos cuarenta millones treinta y siete mil setecientos veintiocho)

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se abonará en concepto de anticipo un 25% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía por el 100% del valor del contrato.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una garantía por fondo de reparo 5% del monto del Contrato.

Los pagos se realizaran dentro de los 15 días calendarios posteriores a la presentación de la factura y según disponibilidad de recursos de la institución, con las retenciones pertinentes estipuladas según Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas a través de la Dirección de Administración y Finanzas de la GSP.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El contratista deberá presentar dentro de los 10 días calendarios posteriores a la firma del contrato una garantía de Fiel cumplimiento de contrato por el valor del 10 (diez) por ciento del monto total del contrato.

Realizada la aprobación del Presupuesto disponible se realizará el pago por el Anticipo, para lo cual el Contratista deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Las mismas podrán ser:

a) Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Construcción del Centro de Abasto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

GOBERNACION DEPARTAMENTAL Segundo Departamento San Pedro Gobernador

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 12 días del mes de diciembre de 2014.

.....
Osmar Salvador Vera Gamarra
Novaveg S.A.

NOVAVEG S.A.
Representante Legal
Osmar S. Vera G.

.....
Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador de San Pedro

GOBERNACION Departamento de San Pedro
Gobernador